

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE SALUD**

**Programa Contingencias Operacionales
Subsecretaría de Redes Asistenciales**

(01, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	49
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		383.464.843
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	01	383.464.843
	02	Del Gobierno Central		383.464.843
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		156.211.588
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		227.253.255
		GASTOS		383.464.843
21		GASTOS EN PERSONAL	02	129.282.346
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		32.720.144
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		63.894.650
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		63.894.650
	001	Indemnización de Cargo Fiscal	03	63.894.650
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		157.153.193
	01	Al Sector Privado		387.790
	395	Prog. Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		387.790
	03	A Otras Entidades Públicas		156.765.403
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378	04	156.765.403
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		414.510
	05	Máquinas y Equipos		414.510

GLOSAS :

01 La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se efectuará conforme a lo establecido en las glosas de los programas de Atención Primaria e Institucionales del Fondo Nacional de Salud, según corresponda. La asignación de estos recursos a los Servicios de Salud se comunicará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal

a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N°29 de 2005, Ministerio de Hacienda.

- N° de cargos 4.949

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)

- N° de horas semanales 39.391

a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)

- N° de cargos 357

- N° de horas semanales 9.996

Durante el año 2021, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 631.

b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno

b1) Horas Extraordinarias año

- Miles de \$ 2.888.288

b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, (S), de 2005.

- Miles de \$ 6.271.442

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE SALUD**

**Programa Contingencias Operacionales
Subsecretaría de Redes Asistenciales**

**(01, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, 36,
37)**

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	49
PROGRAMA	:	01

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios

1.655

h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:

- Miles de \$

7.699.935

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.

03 Incluye M\$ 48.765.719 destinados al financiamiento del programa de incentivo al retiro de la Ley N°20.921 y M\$ 15.128.931 de la Ley N°20.986.

04 Incluye M\$ 18.478.474 destinados al financiamiento del programa de incentivo al retiro de la Ley N°20.919.